UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 501 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Visto el expediente N° 07420 organizado por la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes, Técnica Administrativa I SIAF-SP, Nivel STC, asignada a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de nacimiento expedida por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Ayacucho), la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes es madre de Mirza Estefany Romani Huaytalla, nacida el 04 de noviembre de 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 065-2005-UNSCH-CU, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora ESTHER MÁXIMA HUAYTALLA PAREDES, Técnica Administrativa I, SIAF – SP, Nivel STC, asignada a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a partir del 31 de diciembre de 2004, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Mirza Estefany Romani Huaytalla	Hija	04-11-2022

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°501 -2009-UNSCH-R

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.